

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES
PROCESO CONTRACTUAL No. 004 DE 2009
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTENTICACIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

La UIAF tiene como principal insumo de trabajo, la información que recauda de las entidades reportantes, pertenecientes a diferentes sectores de la economía, como el sector real, financiero, bursátil, asegurador, entre otros. Para la recepción de esta información la UIAF cuenta con un sistema para reporte en línea vía internet. Este sistema cuenta con funcionalidades como la administración de los usuarios que realizan los reportes, el proceso del envío y cargue de la información reportada en la base de datos y la certificación para los usuarios sobre el recibo a satisfacción de los reportes remitidos a la UIAF. La información que se reporta a la UIAF está sujeta a reserva, por lo tanto debe garantizarse la autenticidad del usuario que accede al sistema para realizar estas labores, lo que justifica la integración al sistema de reporte en línea de un medio de autenticación fuerte de dos factores, como las licencias del software Entrust Identity Guard.

Teniendo en cuenta lo citado en el párrafo precedente, la UIAF requiere adquirir licencias de autenticación para el software Entrust Identity Guard. Este primer requerimiento es por 1.600 licencias de un paquete de 5.600, las cuales permitirán la autenticación de todos los usuarios externos del sistema de reporte en línea. El hecho de proyectar la adquisición de licencias hasta 5.600 obedece a que este número es el total estimado de entidades reportantes según las normas vigentes, lo que permite que a medida que ingresan más usuarios se obtiene un menor costo de cada licencia, representado hoy en un 42% de descuento.

Además de lo anterior, a través de un estudio de mercado realizado por la UIAF, y una consulta directa al fabricante del producto Entrust Identity Guard, se determinó que la empresa NETCO LTDA, es el único proveedor de licencias para dicho software, tal y como lo certifica la firma Estrust Securing Digital Identities & Information, mediante comunicación del 25 de febrero de 2009, así:

"Entrust Limited ("Entrust") confirma que Network Solutions Co ("Netco"), es nuestro distribuido único autorizado en Colombia, autorizado para ofrecer productos de software Entrust y proporcionar servicios de soporte y mantenimiento conforme a los términos y condiciones del Estrust Partner Master Agreement fechado el 5 de febrero de 2003, firmado entre Entrust y Netco

*Atentamente,
Dalia Abreu
Regional Manager
Entrust Limited"*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

- OBJETO: *"La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición de mil seiscientas (1.600) licencias de autenticación de Entrust Identity Guard Consumer User CAL que incluye el soporte y mantenimiento de fabricante, así como, el soporte y actualizaciones por un (1) año de las cien (100) licencias existentes en la UIAF, con el propósito de asegurar la autenticidad de los usuarios externos que acceden al sistema de reporte en línea de la Unidad".*
- LUGAR: Única sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.724.926).
- CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa teniendo en cuenta que no existe pluralidad de oferentes, cuya justificación se señala en el numeral 1 del presente documento (Numeral 2 del Artículo 81 del Decreto 2474 de 2008).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero realizó una comparación entre desarrollar un módulo específico de autenticación de usuarios o adquirir uno ampliamente reconocido en el mercado para integrarlo a su sistema de reporte en línea, ante lo cual, se tomó la decisión de adquirir una solución de autenticación fuerte de dos factores para control de acceso a la red local, con posibilidades de integrar fácilmente al sistema de reporte en línea, es por esto, que para el año 2007 se adelantó un estudio de mercado de posibles proveedores de este tipo de soluciones, ante lo cual, ganó el proponente Netco Ltda. por ofrecer el producto Entrust, bajo la mejor oferta costo – beneficio a menor precio, que aparte de que cumplía con los requerimientos mínimos técnicos, ofrecía una amplia gama de métodos de autenticación (tokens, matrices de autenticación, pin a celular, etc).

6. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero cancelará el valor total del contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

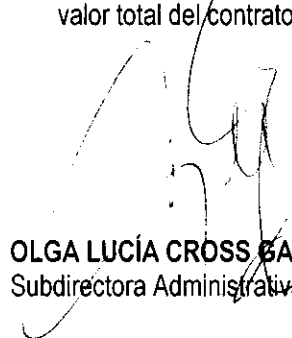
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



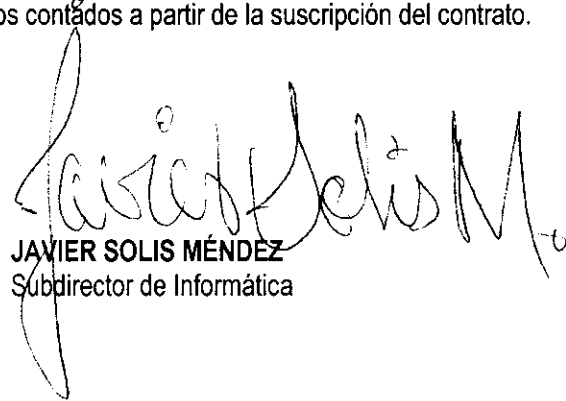
7. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

- Una póliza de garantía única que ampare lo siguiente:
 - a. Por el cumplimiento: De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.
 - b. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato.



OLGA LUCÍA CROSS BARCÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera



JAVIER SOLÍS MÉNDEZ
Subdirector de Informática

Proyectó: 11 – 38
Revisó: 45